

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DIRIGIDO A:

REPRESENTANTE LEGAL / CLÍNICA LA UNIDAD S.A.S.

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Auto No. 0347 del 18 de noviembre de 2015.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 04/2013 – Investigación Administrativa Laboral-

FUNDAMENTO DEL AVISO: Notificación Rehusada.

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CONCILIACIÓN, teniendo en cuenta que el documento de notificación del Auto 0347 del 18 de noviembre de 2015 ha sido REHUSADO por parte del destinatario, de conformidad con el inciso segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publica el acto administrativo de la referencia en página electrónica de la Entidad y en la cartelera institucional de la Dirección Territorial Arauca, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se adjunta copia íntegra del acto administrativo y se hace saber que contra el acto administrativo objeto de notificación, **NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.**


SILVIA CAROLINA RAMÍREZ VEGA
Coordinadora

Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control
Resolución de Conflictos, Conciliación.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA WEB: 15/01/2016

FECHA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA INSTITUCIONAL 15/01/2016

FECHA DE RETIRO DEL AVISO _____

7181001 - - - 1547

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Arauca, 18 de noviembre de 2015.

Señor
**REPRESENTANTE LEGAL
CLINICA LA UNIDAD S.A.S.**
Carrera 19ª 28-77 Barrio Modelo
Saravena, Arauca

PROCEDIMIENTO: IVC-PD-12 Sancionatorio laboral
EXPEDIENTE: 04 DE 2013
INTERESADO: CLINICA LA UNIDAD S.A.S.

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito ejemplar del auto 0347 del 18 de noviembre de 2015, en un folio, por medio del cual, el Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos - Conciliaciones, corre traslado para alegatos de conclusión por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,


JULIANA STELLA PINEDA SANCHEZ
Auxiliar administrativa
Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia,
Control, Resolución de Conflictos - Conciliaciones

Anexo(s): Lo enunciado en un folio

Copia:

Transcriptor: Juliana P.
Elaboró: Juliana P.
Revisó/Aprobó: Juliana P.
G:\GRUPO DE PREVENION IVC RCC 2015\COMUNICACIONES GPIVCRCC 2015\CARTAS 2015 GP IVC RCC ARAUCA.doc

AUTO No. 0347 DE 2015
(18-NOVIEMBRE-2015)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO PARA ALEGATOS DE
CONCLUSIÓN"**

**GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL,
RESOLUCION DE CONFLICTOS – CONCILIACIONES DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL ARAUCA, en uso de las facultades legales, y especialmente las
conferidas mediante Resolución No. 2143 de 2014 y,**

CONSIDERANDO

No existiendo solicitud de práctica de otras pruebas, se disponer correr traslado común a los investigados por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

Líbrese las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SILVIA CAROLINA RAMÍREZ VEGA
Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control,
Resolución de Conflictos – Conciliaciones